INFORME DE EVALUACION N° 12/2022

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 02/2022
"ADQUISICIÓN DE BATERIAS" – ID Nº 416.469

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 752 de fecha 31 de Mayo de 2021 y la Resolución N° 861 de fecha 03 de Junio de 2022 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP", integrado por las siguientes personas: **C.P. LUIS ANDRES CAÑETE AGÜERO** y la **C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, en representación de la Dirección General – DINCAP-MAG; **Econ. RODY CENTURION**, **Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO** y la **Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **CP. SEBASTIAN BRITOS**, en representación de la Coordinación Administrativo Financiero del Proyecto PMRN III, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; para el Proyecto de Restauración y Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN – FASE III) de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. ------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según nota C.G.U.E.P. N° 087/2022, de fecha 27/06/2022, expediente: Exp. MAG N° 20904/22; fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 14/07/2022, fue cursada la invitación a las siguientes empresas:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	80003251-9	510480/0981-210126	servicios@automotive.com.py
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	644744-9	441-149 / 492-304	cesarmostafarepuestos@gmail.com
GUSTAVO SOLER BENITEZ	3399138-3	061504629	strong_gus@hotmail.com
PLUSCAR SA	80019867-0	282340/(0983) 490-092	rvalenzuela@pluscar.com.py
TONINA S.A.	80068100-2	444530	alberto@tonina.com.py

Lic. Sergio Figueredo — CPN Rosalía Segovia R. — C.P. Luis A. Cañete Agüero — C.P. Sebastián Britos, Coordinador Administrativo Financiero PMRN III

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

De conformidad con la Resolución DNCP N° 483/21, la convocante ha presentado la Declaración Jurada respectiva, detallando los motivos por las cuales han decidido realizar la apertura de ofertas con solo 2 oferentes. ----------

Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 13/22 de fecha 26 de julio de 2022, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas: ----------

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 5.145.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.823.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	25	1703675	NO
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	16	1703874	NO

Llevado a cabo el Acto, se procede a la Evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente: ----------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también en el Artículo 60 al 63 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------

Acto seguido se procede a la verificación preliminar de los documentos, conforme al siguiente detalle: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS - PRESENTA / NO PRESENTA	CÉSAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Formulario de Oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta - DDJJ	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presenta/SIPE	No Aplica

Lic. Sergio Figueredo
CPN Rosalía Segovia R.
C.P. Luis A. Cañete Agüero
C.P. Sebastián Britos
Coordinador Administrativo Financiero PRRN III

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	**No Aplica**	**No Aplica**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * **Persona Jurídica**	**No Aplica**	**Presenta/SIPE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. ***Persona Jurídica**	**No Aplica**	**Presenta/SIPE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***Persona Jurídica**	**No Aplica**	**Presenta/SIPE**

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes arriba mencionados, han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva. ----------

Analizada las documentaciones sustanciales de las firmas arriba mencionadas, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son **"OFERTAS EVALUABLES".** ----------

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. ----------

EMPRESA	*NOMBRE Y APELLIDO*	*C.I.*	*FUNCIONARIO PÚBLICO*
CÉSAR MOSTAFA REPUESTOS	César Mostafa Ocampos	644.744.-	No.-
	Alejandro Amir Mostafa Caballero	4.260.825	No.-
	Cesar Francisco Mostafa Caballero	4.260.829	No.-
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Alejandro Agustín Bellon Genes	915.385	No.-
	Danilo Bellon Genes	915.384	No.-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe. ------

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que no fue necesario aplicar el Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que los productos ofertados son de origen extranjero. ----------

Lic. Sergio Figueredo — CPN Rosalía Segovia R. — C.P. Luis A. Cañete Aguero — C.P. Sebastián Britos, Coordinador Administrativo

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por el TOTAL, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ADQUISICIÓN DE BATERIAS	
OFERENTES	MONTO GS. (IVA INCLUIDO)
CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS de Cesár Mostafá Ocampos	4.823.000.-
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	5.145.000.-

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, presenta ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social de Nº 347184,*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (85) ochenta y cinco, convencimiento al 20/08/2022 *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*----------

La firma **CÉSAR MOSTAFA REPUESTOS** presenta ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social de Nº 346552,*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (6) seis, convencimiento al 14/08/2022 *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*----------

Las firmas arriba mencionadas, cumplen con lo solicitado en el inc. k) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente, son ***"OFERTAS EVALUABLES"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado. ----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución **DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y atendiendo que el presente llamado es por el total se procede a evaluar las ofertas presentadas por las firmas arriba mencionada, el cual se halla determinado en el **ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, que forma parte del presente dictamen.-----

Que, se verifica que los precios unitarios de los bienes ofertados por las siguientes firmas: **CÉSAR MOSTAFA REPUESTOS y AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** se encuentran dentro de los márgenes establecidos, razón por la cual, no se solicitó a dichas firmas el desglose de la composición de los precios ofertados en la presente licitación. ----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente, la oferta de menor costo presentada por la firma ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS*** la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar

Lic. Sergio Figueredo — CPN Rosalía Segovia K. — C.P. Luis A. Cañete Agüero — C.P. Sebastián Britos, Coordinador Administrativo Financiero PMRN III

la experiencia, capacidad legal y financiera de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo.

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva a las firmas que presentaron su oferta en la presente licitación, a fin de solicitar documentaciones, conforme se detalla a continuación: ------

Por nota de fecha 27 de julio de 2022. se solicita y emplaza hasta la fecha 29 de junio del 2022. hasta las 14:00 hs.----------

CESAR MOSTAFA REPUESTOS

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021
- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la provisión de baterías con empresas públicas y/o privadas dentro de los tres (2) últimos años (2020 y 2021), las mismas deben cubrir un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.
- El cumplimiento de las EETT estará garantizada a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada
- El oferente deberá contar con un local con todas las habilitaciones para la provisión y servicios solicitados (MADES Y HABILITACION MUNICIPAL)
- El oferente deberá contar con un local apropiado y equipado con las herramientas necesarias para la prestación del servicio solicitado. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada.
- Las rejillas para la confección de placas deberán ser fabricadas con mismo contenido de antimonio para garantizar la capacidad de reserva de las baterías. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada.
- Las placas deberán ser fabricadas con Oxido de Plomo Virgen, nuevas y sin uso y no se permitirá la fabricación con material reciclado. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada.
- Los separadores deberán ser fabricados con fibra de vidrio u otros materiales que garanticen la resistencia a las vibraciones producidas por el motor de los equipos viales y el mal estado de los caminos. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada.
- La cantidad de dimensiones de las placas positivas y negativas deberán ser tales que garanticen el amperaje requerido para cada batería, para lo cual cada oferente deberá indicar dicha cantidad y dimensiones para su posterior verificación si resultare adjudicado. Las cajas de las baterías deberán ser construidas de materiales anticorrosivos y resistentes a los impactos y vibraciones. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada
- El cierre entre las tapas y las cajas de las baterías deberán ser tales que garanticen cierres herméticos entre las mismas, no permitiéndose la oferta de baterías cuyas tapas sean de origen casero, las baterías deberán ser del tipo selladas. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada
- Las baterías deberán ser entregadas con su correspondiente carga eléctrica y solución acida. Listas para su uso. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada
- Las baterías no deberán tener una fecha mayor de 90 días de fabricación anteriores al momento de ser entregadas e instaladas. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada
- Todas las baterías una vez puestas en carga deberán mantener una densidad del 1250 gr/cm3, como mínimo. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada

Lic. Sergio Figueredo
CPN Rosalía Segovia R.
C.P. Luis A. Cañete Agüero
C.P. Sebastián Britos
Coordinador Administrativo Financiero PMRN III

- Todas las baterías a ser entregadas conforme a la orden de provisión, deberán ser instaladas por la empresa adjudicada en el local de la misma, o en el local de la convocante conforme a lo requerido en la orden de compra. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada
- La empresa adjudicada deberá poner a disposición del convocante local apropiado para la instalación de las baterías y debe contar con las herramientas necesarias para el cambio de las baterías, el local podrá ser propio o alquilado. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada

La firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** ha presentado ante mesa de entrada de la SUOC de la DINCAP en fecha 29/07/2022 a las 12:30 hs., las documentaciones solicitadas, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité, por lo que se procede al análisis de la documentación formal de su oferta: ----------

Dando continuidad, se procede a verificar los demás documentos citados en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar si la firma cumple con los requerimientos en relación a Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, conforme lo siguiente: ----------

OBSERVACIÓN: Que, para la apertura de sobres correspondiente al presente llamado, según providencia del Coordinador Administrativo Financiero del Proyecto PMRN-FASE III, solicita que en caso de no contarse con el numero mínimo de ofertas al plazo tope previsto, se realice de igual manera la apertura de las ofertas con las que fueron recepcionadas. En tal sentido ha expuesto que el motivo por el cual se procedió a la apertura de 2 (dos) sobres y argumenta a que el proyecto ha recibido camionetas que fueron utilizadas en el Proyecto PRODERS y las mismas ya contaban con largo tiempo de usufructo, lo que conlleva al desgaste propio de las baterías, porque se hace imperiosa de dotar de nuevas a los vehículos para su uso en zonas rurales. ----------

Por otra parte, en el estado actual de las mismas, no es conveniente su movilidad pues representa un riesgo de seguridad al conductor y acompañantes, dado que podría ocasionar que no se pueda arrancar los móviles. ----------

OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS - PRESENTA / NO PRESENTA	CÉSAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Presenta / Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**No Aplica**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	**Presenta / Cumple**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	**Presenta / Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**Presenta / Cumple**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Presenta / Cumple**

CAPACIDAD FINANCIERA - CUMPLE / NO CUMPLE	CÉSAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021	**Presenta / Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta	**Presenta / Cumple**

Lic. Sergio Figueredo
CPN Rosalía Segovia B.
Luis A. Cañete Aguero
C.P. Sebastián Britos
Coordinador Administrativo
Proyecto PMRN III

EXPERIENCIA REQUERIDA - DOCUMENTACIONES	
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la provisión de baterías con empresas públicas y/o privadas dentro de los tres (2) últimos años (2020 y 2021), las mismas deben cubrir un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	**Presenta / Cumple**
Constancia RUC emitida por la SET	**Presenta/SIPE**
CAPACIDAD TÉCNICA	
El cumplimiento de las EETT estará garantizada a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada.	**Presenta / Cumple**
El oferente deberá contar con un local con todas las habilitaciones para la provisión y servicios solicitados (MADES Y HABILITACION MUNICIPAL)	**Presenta / Cumple**
El oferente deberá contar con un local apropiado y equipado con las herramientas necesarias para la prestación del servicio solicitado. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada.	**Presenta / Cumple**
DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Las rejillas para la confección de placas deberán ser fabricadas con mismo contenido de antimonio para garantizar la capacidad de reserva de las baterías. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada.	**Presenta / Cumple**
Las placas deberán ser fabricadas con Oxido de Plomo Virgen, nuevas y sin uso y no se permitirá la fabricación con material reciclado. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada.	**Presenta / Cumple**
Los separadores deberán ser fabricados con fibra de vidrio u otros materiales que garanticen la resistencia a las vibraciones producidas por el motor de los equipos viales y el mal estado de los caminos. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada.	**Presenta / Cumple**
La cantidad de dimensiones de las placas positivas y negativas deberán ser tales que garanticen el amperaje requerido para cada batería, para lo cual cada oferente deberá indicar dicha cantidad y dimensiones para su posterior verificación si resultare adjudicado. Las cajas de las baterías deberán ser construidas de materiales anticorrosivos y resistentes a los impactos y vibraciones. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada	**Presenta / Cumple**
El cierre entre las tapas y las cajas de las baterías deberán ser tales que garanticen cierres herméticos entre las mismas, no permitiéndose la oferta de baterías cuyas tapas sean de origen casero, las baterías deberán ser del tipo selladas. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada	**Presenta / Cumple**
Las baterías deberán ser entregadas con su correspondiente carga eléctrica y solución acida. Listas para su uso. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada	**Presenta / Cumple**
Las baterías no deberán tener una fecha mayor de 90 días de fabricación anteriores al momento de ser entregadas e instaladas. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada	**Presenta / Cumple**
Todas las baterías una vez puestas en carga deberán mantener una densidad del 1250 gr/cm3, como mínimo. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada	**Presenta / Cumple**
Todas las baterías a ser entregadas conforme a la orden de provisión, deberán ser instaladas por la empresa adjudicada en el local de la misma, o en el local de la convocante conforme a lo requerido en la orden de compra. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada	**Presenta / Cumple**
La empresa adjudicada deberá poner a disposición del convocante local apropiado para la instalación de las baterías y debe contar con las herramientas necesarias para el cambio de las baterías, el local podrá ser propio o alquilado. Deberá ser presentada en forma de DDJJ, firmada y sellada	**Presenta / Cumple**

Al respecto, se puede observar más arriba que la firma **CÉSAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa**, ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, y ha dado cumplimiento con los requerimientos establecidas en el PBC, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **CÉSAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa**, es la Oferta más Baja y la que cumple con la Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de

Lic. Sergio Figueredo — CPN Rosalía Segovia R. — C.P. Luis A. Cañete Agüero — C.P. Sebastián Britos, Coordinador Administrativo Financiero PMRN III

Bases y Condiciones, por ende, es considerada una **"OFERTA CALIFICADA"**; y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 372/2022.----------

Tipo	Pro	Pry	Obj.	Fue.	Fin.	UnR.	Descripción	Certificación Actual
1	001	09	343	10	1	26	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	5.500.000.-
TOTAL								5.500.000.-

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del **"ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma **CÉSAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa,** por un MONTO TOTAL de **GUARANIES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL (Gs. 4.823.000)**, IVA INCLUIDO.

Observación: se deja constancia que los miembros del comité Econ. RODY CENTURION, y la Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS, se encuentran ausentes al momento de la finalización de la evaluación por asistir al XXV SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO a llevarse a cabo del 3, 4 y 5 de agosto de 2022-ITAPUA ENCARNACION.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación. ----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:30 horas del día 05 de agosto del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

C.P. LUIS CAÑETE
Representante de la Dirección General de la DINCAP

Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

CP. SEBASTIAN BRITOS
Coordinación Administrativo Financiero del Proyecto PMRN III

C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Representante de la Dirección General de la DINCAP